FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/11/2026

A C T A

De la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local.

Nº 44, de 30 de octubre de 2026

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las 14:00 horas del día antes expresado, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los/las señores/as que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A:
D/Dª JESÚS ELOY ALONSO PRIETO

CONCEJALES/AS:
Grupo Partido Popular
D/Dª NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VAZQUEZ
D/Dª MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR
D/Dª MARÍA ANGELINA GONZÁLEZ-CARBAJAL MANTILLA
D/Dª SANDRA MANTECA DUQUE
D/Dª JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D/Dª MARÍA LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO/A:
Dª INMACULADA BARCIA FRESNO

INTERVENTOR/A:
D/Dª JOSÉ MARIO ARGÜELLES CEREZO

NO ASISTEN:
No hubo ausencias

Abierta la sesión por orden de la Presidencia se pasa al examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 23-10-2026 (Acta 43/2026).

Teniendo en consideración que todos los asistentes a la Junta de Gobierno Local conocen el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 23-10-2026 (Acta 43/2026) resulta aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

ÁREA DE TERRITORIO

DELEGACIÓN ESPECIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

2.- Expediente 60409C: Contrato menor de obras de mantenimiento y de mejora de la accesibilidad y de los equipamientos urbanos de la parada de autobús del cruce de la C/ Príncipe de Asturias con la C/ Luis Treillard (Salinas): aprobación certificación nº 4 y última

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
03/11/2026
FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/11/2026

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado competente, cuyo texto se trascribe:

"Se citan los siguientes antecedentes:

1.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía Nº 1205, de fecha 20 de mayo de 2026, adjudicando el Contrato menor de obras de mantenimiento y de mejora de la accesibilidad y de los equipamientos urbanos de la parada de autobús del cruce de la C/ Príncipe de Asturias con la C/ Luis Treillard, Salinas a la empresa EXCAVACIONES ARLOS 200 S.L. (NIF: ***2045**), por importe de 46.888,26 euros IVA incluido.

2.- Presentación de la certificación 1ª de las obras por importe de 7.265,34 euros el 22 de julio de 2026 y la factura por parte del contratista el 16 de julio de 2026.

3.- Presentación de la certificación 2ª de las obras por importe de 11.446,13 euros el 3 de agosto de 2026 y la factura por parte del contratista el 6 de agosto de 2026 (F/2026/1197).

4.- Presentación de la certificación 3ª de las obras por importe de 13.134,44 euros el 10 de septiembre de 2026 y la factura por parte del contratista el 23 de septiembre de 2026 (F/2026/1405).

5.- Presentación de la certificación 4ª y última de las obras por importe de 15.042,34 euros el 08 de octubre de 2026 y la factura por parte del contratista el 15 de octubre de 2026 (F/2026/1933).

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 773/2026, de 20 de octubre de 2026, relativo a esta certificación y factura emitida, con resultado **FAVORABLE.**

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024), de 28 de mayo de 2024, así como del Reglamento Orgánico Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación 4ª y última de las OBRAS DE MANTENIMIENTO Y DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS DE LA PARADA DE AUTOBÚS DEL CRUCE DE LA C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS CON LA C/ LUIS TREILLARD, SALINAS, por importe de **15.042,34 euros** y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de EXCAVACIONES ARLOS 200 S.L. (NIF: ***2045**), con cargo a la aplicación presupuestaria 450 61900 2026.

SEGUNDO: Aprobar la factura n.º 357 (F/2026/1933), de 15 de octubre de 2026, emitida por EXCAVACIONES ARLOS 200 S.L. (NIF: ***2045**) importe de **15.042,34 euros.**

TERCERO: Acordar la notificación de este acuerdo a todos los interesados, así como su traslado a la Intervención y Tesorería Municipal."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

3.- Expediente 16246P: Contrato de obras de pavimentación de varios caminos municipales (3 lotes): aprobación certificación nº3 – Lote 1

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado competente, cuyo texto se trascribe:

"Se citan los siguientes antecedentes:

1.- Resolución de Alcaldía n.º 685, de 1 de abril de 2025, iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES. 3 LOTES

2.- Resolución de Alcaldía n.º 2444, de 17 de noviembre de 2025, aprobando el expediente de contratación, pliegos y gastos, así como disponiendo la apertura del procedimiento.

3.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 17 de noviembre de 2025.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

4.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía n.º 2796, de 23 de diciembre de 2025, adjudicando el contrato a la empresa ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. (NIF: A33605072), por importe de 475.540,24€, IVA incluido.

5.- Presentación de la Certificación n.º 1 de las obras por importe de 0,00 euros, el 17 de agosto de 2026.

6.- Presentación de la Certificación n.º 2 de las obras por importe de 9.614,84 euros, el 4 de septiembre de 2026, y factura n.º 000010926, (F/2026/1336), de 14 de septiembre de 2026.

7.- Presentación de la Certificación n.º 3 de las obras por importe de 58.820,34 euros, el 23 de septiembre de 2026, y factura n.º 000270926, (F/2026/1881), de 5 de octubre de 2026.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 739/2026, de 7 de octubre de 2026, relativo a esta certificación y factura emitida, con resultado **FAVORABLE.**

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024), de 28 de mayo de 2024, así como del Reglamento Orgánico Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 3 de las obras de pavimentación de varios caminos municipales, LOTE 1 en Santa María del Mar, Naveces, LA Muriégana y La Braña, por importe de **58.820,34 euros** y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. (NIF: A33605072), con cargo a la aplicación presupuestaria 450 60635 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura n.º 000270926, (F/2026/1881), de 5 de octubre de 2026, emitida por ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. (NIF: A33605072), por importe de **58.820,34 euros.**

TERCERO: Acordar la notificación de este acuerdo a todos los interesados, así como su traslado a la Intervención y Tesorería Municipal."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

4.- Expediente 16246P: Contrato de obras de pavimentación de varios caminos municipales (3 lotes): aprobación certificación nº4 – Lote 1

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado competente, cuyo texto se trascribe:

"Se citan los siguientes antecedentes:

1.- Resolución de Alcaldía n.º 685, de 1 de abril de 2025, iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES. 3 LOTES

2.- Resolución de Alcaldía n.º 2444, de 17 de noviembre de 2025, aprobando el expediente de contratación, pliegos y gastos, así como disponiendo la apertura del procedimiento.

3.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 17 de noviembre de 2025.

4.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía n.º 2796, de 23 de diciembre de 2025, adjudicando el contrato a la empresa ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. (NIF: A33605072), por importe de 475.540,24€, IVA incluido.

5.- Presentación de la Certificación n.º 1 de las obras por importe de 0,00 euros, el 17 de agosto de 2026.

6.- Presentación de la Certificación n.º 2 de las obras por importe de 9.614,84 euros, el 4 de septiembre de 2026, y factura n.º 000010926, (F/2026/1336), de 14 de septiembre de 2026.

7.- Presentación de la Certificación n.º 3 de las obras por importe de 58.820,34 euros, el 23 de septiembre de 2026, y factura n.º 000270926, (F/2026/1881), de 5 de octubre de 2026.

8.- Presentación de la Certificación n.º 4 de las obras por importe de 66.984,60 euros, el 9 de octubre de 2026, y factura n.º 000221026, (F/2026/1954), de 21 de octubre de 2026.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
03/11/2026
FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/11/2026

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 805/2026, de 26 de octubre de 2026, relativo a esta certificación y factura emitida, con resultado **FAVORABLE.**

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024), de 28 de mayo de 2024, así como del Reglamento Orgánico Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 4 de las obras de pavimentación de varios caminos municipales, LOTE 1 en Santa María del Mar, Naveces, LA Muriégana y La Braña, por importe de **66.984,60 euros** y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. (NIF: A33605072), con cargo a la aplicación presupuestaria 450 60635 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura n.º 000221026, (F/2026/1954), de 21 de octubre de 2026, emitida por ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. (NIF: A33605072), por importe de **66.984,60 euros.**

TERCERO: Acordar la notificación de este acuerdo a todos los interesados, así como su traslado a la Intervención y Tesorería Municipal."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

5.- Expediente 16246P: Contrato de obras de pavimentación de varios caminos municipales (3 lotes): aprobación certificación nº3 – Lote 2

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado competente, cuyo texto se trascribe:

"Se citan los siguientes antecedentes:

1.- Resolución de Alcaldía n.º 685, de 1 de abril de 2025, iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES. 3 LOTES

2.- Resolución de Alcaldía n.º 2444, de 17 de noviembre de 2025, aprobando el expediente de contratación, pliegos y gastos, así como disponiendo la apertura del procedimiento.

3.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 17 de noviembre de 2025.

4.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía n.º 2796, de 23 de diciembre de 2025, adjudicando el contrato a la empresa ARPOSA 60, S.L (NIF: B74365172), por importe de 629.275,15 €, IVA incluido.

5.- Presentación de la Certificación n.º 1 de las obras por importe de 0,00 euros, el 9 de julio de 2026.

6.- Presentación de la Certificación n.º 2 de las obras por importe de 31.170,06 euros, el 10 de agosto de 2026, y factura n.º CO-2608007, (F/2026/1230), de 11 de agosto de 2026.

7.- Presentación de la Certificación n.º 3 de las obras por importe de 17.221,08 euros, el 28 de septiembre de 2026, y factura n.º CO-2609011, (F/2026/1417), de 28 de septiembre de 2026.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 723/2026, de 1 de octubre de 2026, relativo a esta certificación y factura emitida, con resultado **FAVORABLE.**

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024), de 28 de mayo de 2024, así como del Reglamento Orgánico Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 3 de las obras de pavimentación de varios caminos municipales, LOTE 2 en Pipe, Bujandi, Pulide, La Buría y Orbón, por importe de **17.221,08 euros** y, en consecuencia, reconocer

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

la obligación a favor de ARPOSA 60, S.L (NIF: B74365172), con cargo a la aplicación presupuestaria 450 60935 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura n.º CO-2609011, (F/2026/1417), de 28 de septiembre de 2026, emitida por ARPOSA 60, S.L (NIF: B74365172), por importe de **17.221,08 euros.**

TERCERO: Acordar la notificación de este acuerdo a todos los interesados, así como su traslado a la Intervención y Tesorería Municipal."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

6.- Expediente 16246P: Contrato de obras de pavimentación de varios caminos municipales (3 lotes): aprobación certificación nº4 – Lote 2

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado competente, cuyo texto se trascribe:

"Se citan los siguientes antecedentes:

1.- Resolución de Alcaldía n.º 685, de 1 de abril de 2025, iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES. 3 LOTES

2.- Resolución de Alcaldía n.º 2444, de 17 de noviembre de 2025, aprobando el expediente de contratación, pliegos y gastos, así como disponiendo la apertura del procedimiento.

3.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 17 de noviembre de 2025.

4.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía n.º 2796, de 23 de diciembre de 2025, adjudicando el contrato a la empresa ARPOSA 60, S.L (NIF: B74365172), por importe de 629.275,15 €, IVA incluido.

5.- Presentación de la Certificación n.º 1 de las obras por importe de 0,00 euros, el 9 de julio de 2026.

6.- Presentación de la Certificación n.º 2 de las obras por importe de 31.170,06 euros, el 10 de agosto de 2026, y factura n.º CO-2608007, (F/2026/1230), de 11 de agosto de 2026.

7.- Presentación de la Certificación n.º 3 de las obras por importe de 17.221,08 euros, el 28 de septiembre de 2026, y factura n.º CO-2609011, (F/2026/1417), de 28 de septiembre de 2026.

8.- Presentación de la Certificación n.º 4 de las obras por importe de 23.544,25euros, el 9 de octubre de 2026, y factura n.º CO-2610020, (F/2026/1936), de 19 de octubre de 2026.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 789/2026, de 22 de octubre de 2026, relativo a esta certificación y factura emitida, con resultado **FAVORABLE.**

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024), de 28 de mayo de 2024, así como del Reglamento Orgánico Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 4 de las obras de pavimentación de varios caminos municipales, LOTE 2 en Pipe, Bujandi, Pulide, La Buría y Orbón, por importe de **23.544,25 euros** y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de ARPOSA 60, S.L (NIF: B74365172), con cargo a la aplicación presupuestaria 450 60935 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura n.º CO-2610020, (F/2026/1936), de 19 de octubre de 2026, emitida por ARPOSA 60, S.L (NIF: B74365172), por importe de **23.544,25 euros.**

TERCERO: Acordar la notificación de este acuerdo a todos los interesados, así como su traslado a la Intervención y Tesorería Municipal."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/11/2026

7.- Expediente 16246P: Contrato de obras de pavimentación de varios caminos municipales (3 lotes): aprobación certificación nº3 – Lote 3

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado competente, cuyo texto se trascribe:

"Se citan los siguientes antecedentes:

1.- Resolución de Alcaldía n.º 685, de 31 de marzo de 2025, iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES, LOTE 3. LA PLATA, VALBONIEL, TEBOYAS, LA CURTÍA Y EL POZO DEL FRAILE, CASTRILLÓN.

2.- Resolución de Alcaldía n.º 2444, de 17 de noviembre 2025, aprobando el expediente de contratación, pliegos y gastos, así como disponiendo la apertura del procedimiento.

3.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 23 de diciembre de 2025.

4.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía n.º 2796, de 23 de diciembre de 2025, adjudicando el contrato a la empresa ARPOSA 60 S.L. (NIF: ***3651**), por importe de 445.636,94 €, IVA incluido.

5.- Presentación de la Certificación n.º 1. LOTE 3 de las obras por importe de 24.959,14 euros, el 9 de julio de 2026, y factura n.º CO/CO-2607011, (F/2026/1046), de 14 de julio de 2026.

6.- Presentación de la Certificación nº 2 LOTE 3 de las obras por importe de 21.374,36 €, el 10 de agosto de 2026, y factura nº CO/CO-2608008, (F2026/1231), de 11 de agosto de 2026.

7.- Presentación de la Certificación nº 3, LOTE 3 de las obras por importe de 28.088,82 €, el 21 de septiembre de 2026, y factura nº CO/CO-2609010, (F2026/1416), de 29 de septiembre de 2026.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 724/2026, de 1 de octubre de 2026, relativo a esta certificación y factura emitida, con resultado **FAVORABLE.**

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024), de 28 de mayo de 2024, así como del Reglamento Orgánico Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 3. LOTE 3 de las obras de pavimentación de varios caminos municipales en La Plata, Valboniel, Teboyas, La Curtia y El Pozo El Fraile, en Castrillón, por importe de **28.088,82 euros** y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de ARPOSA 60 S.L. (NIF: ***3651**), con cargo a la aplicación presupuestaria 450 60935 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura n.º CO/CO-2609010(F/2026/1416), de 29 de septiembre de 2026, emitida por ARPOSA 60 S.L. (NIF: ***3651**), por importe de **28.088,82 euros.**

TERCERO: Acordar la notificación de este acuerdo a todos los interesados, así como su traslado a la Intervención y Tesorería Municipal."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

8.- Expediente 16246P: Contrato de obras de pavimentación de varios caminos municipales (3 lotes): aprobación certificación nº4 – Lote 3

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado competente, cuyo texto se trascribe:

Se citan los siguientes antecedentes:

"1.- Resolución de Alcaldía n.º 685, de 31 de marzo de 2025, iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VARIOS CAMINOS MUNICIPALES, LOTE 3. LA PLATA, VALBONIEL, TEBOYAS, LA CURTÍA Y EL POZO DEL FRAILE, CASTRILLÓN.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

2.- Resolución de Alcaldía n.º 2444, de 17 de noviembre 2025, aprobando el expediente de contratación, pliegos y gastos, así como disponiendo la apertura del procedimiento.

3.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 23 de diciembre de 2025.

4.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía n.º 2796, de 23 de diciembre de 2025, adjudicando el contrato a la empresa ARPOSA 60 S.L. (NIF: ***3651**), por importe de 445.636,94 €, IVA incluido.

5.- Presentación de la Certificación n.º 1. LOTE 3 de las obras por importe de 24.959,14 euros, el 9 de julio de 2026, y factura n.º CO/CO-2607011, (F/2026/1046), de 14 de julio de 2026.

6.- Presentación de la Certificación nº 2 LOTE 3 de las obras por importe de 21.374,36 €, el 10 de agosto de 2026, y factura nº CO/CO-2608008, (F2026/1231), de 11 de agosto de 2026.

7.- Presentación de la Certificación nº 3, LOTE 3 de las obras por importe de 28.088,82 €, el 21 de septiembre de 2026, y factura nº CO/CO-2609010, (F2026/1416), de 29 de septiembre de 2026.

8.- Presentación de la Certificación nº 4, LOTE 3 de las obras por importe de 150.322,22 €, el 9 de octubre de 2026, y factura nº CO/CO-2610022, (F2026/1953), de 21 de octubre de 2026.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 807/2026, de 26 de octubre de 2026, relativo a esta certificación y factura emitida, con resultado **FAVORABLE.**

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024), de 28 de mayo de 2024, así como del Reglamento Orgánico Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº 4 LOTE 3 de las obras de pavimentación de varios caminos municipales en La Plata, Valboniel, Teboyas, La Curtia y El Pozo El Fraile, en Castrillón, por importe de **150.322,22 euros** y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de ARPOSA 60 S.L. (NIF: ***3651**), con cargo a la aplicación presupuestaria 450 60935 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura n.º CO/CO-2610022 (F/2026/1953), de 21 de octubre de 2026, emitida por ARPOSA 60 S.L. (NIF: ***3651**), por importe de **150.322,22 euros.**

TERCERO: Acordar la notificación de este acuerdo a todos los interesados, así como su traslado a la Intervención y Tesorería Municipal."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

9.- Expediente 61154M: Obras definidas en el "proyecto de reforma de instalación eléctrica de baja tensión de alumbrado público en C/ Galán de Salinas": aprobación certificación nº1

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado competente, cuyo texto se trascribe:

"Se citan los siguientes antecedentes:

1.- Resolución de Alcaldía n.º 1111, de 13 de mayo de 2026, iniciando el expediente del CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL "PROYECTO DE REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE GALÁN DE SALINAS"

2.- Resolución de Alcaldía n.º 1351, de 2 de junio de 2026, aprobando el expediente de contratación, pliegos y gastos, así como disponiendo la apertura del procedimiento.

3.- Publicación en la Plataforma de Contratación del Estado con fecha 11 de agosto de 2026.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

4.- Previos trámites administrativos establecidos en la normativa contractual se dicta Resolución de Alcaldía n.º 1805, de 17 de julio de 2026, adjudicando el contrato a la empresa SITELEC IVAN, S.L. (NIF: ***4647**), por importe de 130.674,47 €, IVA incluido.

5.- Presentación de la Certificación n.º 1 de las obras por importe de 541,87 euros, el 6 de octubre de 2026.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal n.º 755/2026, de 15 de octubre de 2026, relativo a esta certificación y factura emitida, con resultado **FAVORABLE.**

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación conferida por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad (R.A. AYT/ALC/1426/2024), de 28 de mayo de 2024, así como del Reglamento Orgánico Municipal, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la certificación 1ª del Contrato de Obras de Ejecución del "Proyecto de Reforma de Instalación Eléctrica de Baja Tensión de Alumbrado Público en Calle Galán de Salinas", por importe de **541,87 euros** y, en consecuencia, reconocer la obligación a favor de SITELEC IVAN, S.L. (NIF: ***4647**), con cargo a la aplicación presupuestaria 165 61923 del vigente Presupuesto General.

SEGUNDO: Aprobar la factura n.º 26FB00020, (F/2026/1918), de 13 de octubre de 2026, emitida por SITELEC IVAN, S.L. (NIF: ***4647**), por importe de **541,87 euros**

TERCERO: Acordar la notificación de este acuerdo a todos los interesados, así como su traslado a la Intervención y Tesorería Municipal."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA: BIENESTAR SOCIAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

10.- Expediente 36677Q: Ayudas de apoyo a la intervención año 2026

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se trascribe:

"Visto el Expte. nº 36677Q, instruido para la tramitación de Ayudas Económicas Municipales de Apoyo a la Intervención en el año 2026.

Vistas las demandas realizadas por diferentes personas interesadas por las que solicitan la concesión de una Ayuda Económica Municipal y vistos los informes elaborados por los Servicios Sociales Municipales, relativos a la situación socio-económica de las personas solicitantes y comprensivos de las respectivas propuestas de intervención.

Considerando la regulación de la concesión de ayudas económicas Municipales para la atención de necesidades básicas del Ayuntamiento de Castrillón, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017 y publicadas íntegramente en BOPA nº 90 de fecha 19 de abril de 2018.

SE PROPONE

PRIMERO: Conceder las ayudas económicas municipales que figuran a continuación, indicando la modalidad, cuantía, duración de las mismas y concepto por el que se otorga:

- *Ayudas económicas con cargo a la partida 231 48000 "Ayudas nominativas asistenciales" del presupuesto 2026.*

Nombr	DNI	Expte.	SIGMAS	SOLICITUD	Pago	CONCEPTO	Periodo	Cuantía

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

e								
A.G.A.	***8646**	83243 Q	549/1	04/09/2026 (RE 14290)	Per.	Necesidades Básicas de subsistencia (art. 11.1)	Octubre: 322 € Noviembre: 322 € Diciembre: 322 €	966 €

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Sociales Municipales, al Departamento de Intervención."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

11.- Expediente 36460P: Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida año 2026

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se trascribe:

"Visto el Expte. nº 36460P, instruido para la tramitación de solicitudes de tarjeta de estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida en el año 2026.

Vistas las solicitudes presentadas por aquellas personas residentes en el Municipio de Castrillón interesadas en la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida.

Visto el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento en el Principado de Asturias, de conformidad con lo previsto en la normativa básica estatal (Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre).

Visto el informe de fecha 24 de febrero de 2026 (RE 3160) emitido por el Equipo de Valoración y Orientación (EVO) del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad de Avilés, dependiente de la Consejería de Salud, cuyo dictamen es preceptivo y vinculante para la concesión de las tarjetas.

Considerando que el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, otorga a los Ayuntamientos la competencia de resolver las solicitudes.

ESTA DELEGACIÓN PROPONE:

PRIMERO: Conceder la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida a los solicitantes que seguidamente se enumeran, al cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa para su obtención.

DNI	Expte.	TITULAR	DICTAMEN	CARÁCTER
***6771**	88115H	M.C.T.	Favorable	Definitivo (*)
***9333**	85544M	M.P.P.R.	Favorable	Definitivo (*)
***6772**	88988W	P.A.A.	Favorable	Definitivo (*)
***4399**	89062Y	J.S.B.	Favorable	Definitivo (*)
***3622**	89778R	I.S.D.	Favorable	Definitivo (*)
***5609**	89809K	J.P.G.R.	Favorable	Definitivo (*)
***3279**	90463T	M.C.D.B.S.	Favorable	Definitivo (*)
***5497**	90701Z	M.V.P.M.	Favorable	Definitivo (*)
***4500**	90615E	M.L.L.	Favorable	Definitivo (*)
***2712**	90632D	R.F.G.F.R.	Favorable	Definitivo (*)

(*) En el supuesto de que el carácter de la concesión de la tarjeta sea "Definitivo", el titular de la misma, deberá proceder a la renovación de la tarjeta al quinto año de su expedición, en el Ayuntamiento donde resida la persona titular.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

SEGUNDO: Advertir a las personas interesadas que para proceder a la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento deberán personarse en los Servicios Sociales Municipales, provistas de una fotografía tamaño carnet (Tfº cita previa: 985 53 00 31).

TERCERO: Obligaciones de los titulares:

- El titular de la Tarjeta de Estacionamiento está obligado a:
  a) La correcta utilización de la misma, que es personal e intransferible, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 6 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.
  b) Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.
  c) Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.
  d) Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que le confiere la utilización de la Tarjeta de Estacionamiento.
  e) Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.

2- El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, la utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas, así como a los Servicios Sociales Municipales."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

12.- Expediente 36675n: Renovación tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida año 2026

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se trascribe:

"Examinado el Expte. 36675N, instruido para la Renovación de las Tarjetas de Estacionamiento de vehículos que transportan personas con movilidad reducida, año 2026.

Visto el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la obtención de la Tarjeta de Estacionamiento en el Principado de Asturias, de conformidad con lo previsto en la normativa básica estatal (Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre).

Vistas las solicitudes presentadas por aquellas personas residentes en el Municipio de Castrillón interesadas en la renovación de la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida, conforme a lo establecido en el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, del Principado de Asturias.

Visto el art. 3 apartado 2 del citado Decreto en el que se dispone el procedimiento a seguir en los casos de renovación de la Tarjeta de aparcamiento, en los que la discapacidad a efectos de movilidad hubiera

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

sido declarada permanente o no permanente por el correspondiente Equipo de Valoración y Orientación (EVO) del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad.

Considerando que el Decreto 58/2017, de 2 de agosto, otorga a los Ayuntamientos la competencia de resolver las solicitudes.

ESTA DELEGACIÓN PROPONE:

PRIMERO: Renovar la Tarjeta de Estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida, al cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa para su obtención:

NIF	Expte.	Nº Tarjeta	TITULAR	Carácter
***9451**	92227T	293	M.T.M.J.	DEFINITIVO
***0607**	81956D	800	J.M.F.F.	DEFINITIVO

SEGUNDO: Advertir a los interesados que para la obtención de la nueva Tarjeta de Estacionamiento deberán personarse en los Servicios Sociales Municipales, provistos de una fotografía tamaño carnet y hacer entrega de la tarjeta caducada.

Así mismo, deberá efectuar una nueva renovación de la Tarjeta, al quinto año de su expedición, en el Ayuntamiento en que resida la persona titular.

TERCERO: Obligaciones de los titulares:

1- El titular de la Tarjeta de Estacionamiento está obligado a:
   a) La correcta utilización de la misma, que es personal e intransferible, conforme a las condiciones de uso previstas en el artículo 6 del Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre.
   b) Colocar la tarjeta de estacionamiento en el salpicadero del vehículo o adherirla al parabrisas delantero por el interior, siempre con el documento original, de forma que resulte claramente visible y legible desde el exterior.
   c) Identificarse cuando así se lo requiera un agente de la autoridad, acreditando su identidad con el Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Fiscal, tarjeta de residencia o cualquier otro documento oficial identificativo, sin el cual no podrá hacer uso de la tarjeta de estacionamiento. Los menores de 14 años podrán acreditar su identidad mediante la exhibición del documento de reconocimiento de grado de discapacidad.
   d) Colaborar con los agentes de la autoridad para evitar, en el mayor grado posible, los problemas de tráfico que pudieran ocasionar al ejercitar los derechos que le confiere la utilización de la Tarjeta de Estacionamiento.
   e) Devolver la tarjeta de estacionamiento caducada en el momento de la renovación o al término de su vigencia.

2- El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la cancelación de la tarjeta de estacionamiento o a su retirada temporal, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

   Asimismo, la utilización fraudulenta de la tarjeta de estacionamiento, tanto por personas físicas como por personas jurídicas, dará lugar a su cancelación, sin perjuicio de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas, así como a los Servicios Sociales Municipales."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026
FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

13.- Expediente 56373X: Concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Programa de vivienda" "Apoyo económico de suficiencia energética" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo", año 2026. - PROGRAMA FAMILIAS CON MENORES (Sefycu 204826)

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada competente, cuyo texto se trascribe:

"Con fecha 15/05/2026, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Apoyo Económico de suficiencia energética", "Programa de vivienda" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo" en el año 2026.

La convocatoria correspondiente al "Programa de apoyo a familias con menores a cargo" fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 106 de 4-VI-2026.

La convocatoria tiene por objeto articular la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón, en régimen de concurrencia, destinada a la atención de necesidades básicas de apoyo a familias con menores a cargo que se encuentren en especial situación de dificultad económica que les impida hacer frente a sus necesidades.

El importe destinado a esta línea de subvención, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la convocatoria, es de 37.606,94 €. Esta cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria nº 231 48200 "Subvenciones contra la pobreza infantil".

El plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en el art. 12 de la convocatoria, abarca desde el 5 de junio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

A fecha actual el personal técnico de Trabajo Social del Ayuntamiento de Castrillón ha realizado estudio y valoración de la demanda y de la situación socio-económica de la persona solicitante y demás personas que integran su unidad familiar, informando sobre el cumplimiento de requisitos y la idoneidad de su concesión.

Así pues, esta Concejalía, conforme a lo previsto en el art. 14.2 – 4º) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y de sus organismos autónomos y entidades dependientes, formula la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar la relación de personas beneficiarias de las subvenciones dirigidas a familias con menores a cargo para el año 2026, que se recogen en el anexo I y cuya convocatoria y bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/05/2026.

ANEXO I

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
80331X	L.V.D.	***3667**	700,00 €
		TOTAL	700,00 €

SEGUNDO: Imputar la cuantía total a la aplicación presupuestaria nº 231 48200 "Subvenciones contra la pobreza infantil".

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Servicios Sociales Municipales."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/11/2026

14.- Expediente 56373X: Concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Programa de vivienda" "Apoyo económico de suficiencia energética" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo", año 2026. - PROGRAMA FAMILIAS CON MENORES (Sefycu 218697)

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada competente, cuyo texto se trascribe:

"Con fecha 15/05/2026, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Apoyo Económico de suficiencia energética", "Programa de vivienda" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo" en el año 2026.

La convocatoria correspondiente al "Programa de apoyo a familias con menores a cargo" fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 106 de 4-VI-2026.

La convocatoria tiene por objeto articular la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón, en régimen de concurrencia, destinada a la atención de necesidades básicas de apoyo a familias con menores a cargo que se encuentren en especial situación de dificultad económica que les impida hacer frente a sus necesidades.

El importe destinado a esta línea de subvención, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la convocatoria, es de 37.606,94 €. Esta cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria nº 2310/48200 "Subvenciones contra la pobreza infantil"

El plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en el art. 12 de la convocatoria, abarca desde el 5 de junio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

A fecha actual el personal técnico de Trabajo Social del Ayuntamiento de Castrillón ha realizado estudio y valoración de la demanda y de la situación socio-económica de la persona solicitante y demás personas que integran su unidad familiar, informando sobre el cumplimiento de requisitos y la idoneidad de su concesión.

Así pues, esta Concejalía, conforme a lo previsto en el art. 14.2 – 4º) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y de sus organismos autónomos y entidades dependientes, formula la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar la relación de personas beneficiarias de las subvenciones dirigidas a familias con menores a cargo para el año 2026, que se recogen en el anexo I y cuya convocatoria y bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/05/2026.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	EXPTE.	IMPORTE CONCEDIDO
G.A.L.	***3406**	86745E	700 €
A.R.A.	***8896**	91256W	700 €
TOTAL			1.400,00 €

SEGUNDO: Imputar la cuantía total a la aplicación presupuestaria nº 2310 48200 "Subvenciones contra la pobreza infantil".

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Servicios Sociales Municipales."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/11/2026

15.- Expediente 56373X: Concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Programa de vivienda" "Apoyo económico de suficiencia energética" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo", año 2026. - PROGRAMA FAMILIAS CON MENORES (Sefycu 216726)

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada competente, cuyo texto se trascribe:

"Con fecha 15/05/2026, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Apoyo Económico de suficiencia energética", "Programa de vivienda" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo" en el año 2026.

La convocatoria correspondiente al "Programa de apoyo a familias con menores a cargo" fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 106 de 4-VI-2026.

La convocatoria tiene por objeto articular la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón, en régimen de concurrencia, destinada a la atención de necesidades básicas de apoyo a familias con menores a cargo que se encuentren en especial situación de dificultad económica que les impida hacer frente a sus necesidades.

El importe destinado a esta línea de subvención, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la convocatoria, es de 37.606,94 €. Esta cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria nº 2310/48200 "Subvenciones contra la pobreza infantil"

El plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en el art. 12 de la convocatoria, abarca desde el 5 de junio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

A fecha actual el personal técnico de Trabajo Social del Ayuntamiento de Castrillón ha realizado estudio y valoración de la demanda y de la situación socio-económica de la persona solicitante y demás personas que integran su unidad familiar, informando sobre el cumplimiento de requisitos y la idoneidad de su concesión.

Así pues, esta Concejalía, conforme a lo previsto en el art. 14.2 – 4º) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y de sus organismos autónomos y entidades dependientes, formula la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar la relación de personas beneficiarias de las subvenciones dirigidas a familias con menores a cargo para el año 2026, que se recogen en el anexo I y cuya convocatoria y bases reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/05/2026.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	EXP.	IMPORTE CONCEDIDO
R.P.A	***	83835N	700 €
L.V.E	***	80336D	700 €
M.M.H	***	88858P	700 €
M.V.A.S	***	88382D	700 €
TOTAL			2.800,00 €

SEGUNDO: Imputar la cuantía total a la aplicación presupuestaria nº 2310 48200 "Subvenciones contra la pobreza infantil".

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Servicios Sociales Municipales."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
03/11/2026
FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/11/2026

16.- Expediente 56373X: Concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Programa de vivienda" "Apoyo económico de suficiencia energética" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo", año 2026. - PROGRAMA VIVIENDA (Sefycu 204631)

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada competente, cuyo texto se trascribe:

"Con fecha 15/05/2026, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Apoyo Económico de suficiencia energética", "Programa de vivienda" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo" en el año 2026.

La Convocatoria correspondiente al "Programa de vivienda" fue publicada el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 106 de 4-VI-2026.

La Convocatoria tiene por objeto articular la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón, en régimen de concurrencia, destinadas a la atención de necesidades básicas de vivienda.

El importe destinado a esta línea de subvención, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la convocatoria, es de: 25.000,00 €. Esta cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria nº: 231 48006 "Subvenciones Alquiler de vivienda".

El plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en el art. 12 de la convocatoria abarca desde el 5 de junio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

A fecha actual el personal técnico de Trabajo Social del Ayuntamiento de Castrillón ha realizado estudio y valoración de la demanda y de la situación socio-económica de la persona solicitante y demás personas que integran su unidad familiar, informando igualmente sobre la documentación justificativa presentada, su adecuación a los gastos subvencionables y a los fines para los que se conceda.

Esta Concejalía conforme a lo previsto en el art. 14.2 – 4º) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y de sus organismos autónomos y entidades dependientes, formula la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar la relación de personas beneficiarias de subvenciones dirigidas al programa de vivienda para el año 2026, cuya convocatoria y bases reguladoras fueron aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/05/2026, que se recogen en el anexo I.

ANEXO I

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
75967K	N.L.E.M.	***9546**	749,70 €
80331X	L.V.D.	***3667**	1.320,00 €
		TOTAL	2.069,70 €

SEGUNDO: Imputar la cuantía total a la aplicación presupuestaria nº: 231 48006 "Subvenciones Alquiler de vivienda".

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Servicios Sociales Municipales."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/11/2026

17.- Expediente 56373X: Concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Programa de vivienda" "Apoyo económico de suficiencia energética" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo", año 2026. - PROGRAMA VIVIENDA (Sefycu 219638)

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada competente (Sefycu 219638) y del Informe de fiscalización nº 810 (Sefycu 224437), que da lugar al siguiente acuerdo:

Con fecha 15/05/2026, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas municipales finalistas para los programas de "Apoyo Económico de suficiencia energética", "Programa de vivienda" y "Programa de apoyo a familias con menores a cargo" en el año 2026.

La Convocatoria correspondiente al "Programa de vivienda" fue publicada el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 106 de 4-VI-2026.

La Convocatoria tiene por objeto articular la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón, en régimen de concurrencia, destinadas a la atención de necesidades básicas de vivienda.

El importe destinado a esta línea de subvención, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la convocatoria, es de: 25.000,00 €. Esta cantidad se imputa a la aplicación presupuestaria nº: 2310 48006 "Subvenciones Alquiler de vivienda".

El plazo de presentación de solicitudes, según lo establecido en el art. 12 de la convocatoria abarca desde el 5 de junio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

A fecha actual el personal técnico de Trabajo Social del Ayuntamiento de Castrillón ha realizado estudio y valoración de la demanda y de la situación socio-económica de la persona solicitante y demás personas que integran su unidad familiar, informando igualmente sobre la documentación justificativa presentada, su adecuación a los gastos subvencionables y a los fines para los que se conceda.

Vista propuesta de la Concejalía conforme a lo previsto en el art. 14.2 – 4º) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Castrillón y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

La Junta de Gobierno Local de Gobierno Local, por unanimidad de los ___ Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de personas beneficiarias de subvenciones dirigidas al programa de vivienda para el año 2026, cuya convocatoria y bases reguladoras fueron aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/05/2026, que se recogen en el anexo I.

ANEXO I

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	IMPORTE CONCEDIDO
89283E	M.D.M.	***	1.571,43 €
83835N	R.P.A.	***	1.350,00 €
80336D	L.V.E.	***	926,88 €
TOTAL			3851,31,31 €

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

SEGUNDO: Imputar la cuantía total a la aplicación presupuestaria nº: 2310 48006 "Subvenciones Alquiler de vivienda" y a aquellos créditos disponibles asociados a ella por vinculación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Servicios Sociales Municipales.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA: DINAMISMO SOCIAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE TURISMO Y FESTEJOS

18.- Expediente 84632W: Amagüestos 2026: autorización amagüestu en Coto Carcedo

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se trascribe:

"Visto registro de entrada número 17568/2026 de la A.VV. El Otero con C.I.F.: G 74079526, solicitando autorización para la realización de un Amagüestu el día 22 de noviembre en la cancha deportiva de Coto Carcedo y en caso de lluvia, en el local social de la entidad, en horario de 18:00 a 21:00 horas.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Técnica en Gestión de Turismo y Festejos de fecha 23 de octubre de 2027, debido a que presenta el seguro que cubre la actividad y que el horario parece el adecuado.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. – Autorizar a la A.VV. El Otero con C.I.F.: G 74079526, la realización de un Amagüestu el día 22 de noviembre en la cancha deportiva de Coto Carcedo y en caso de lluvia, en el local social de la entidad, en horario de 18:00 a 21:00 horas.

SEGUNDO. – Esta autorización está sujeta a los siguientes condicionantes: - Cumplirán con el horario solicitado - Los ruidos en el medio exterior no podrán sobrepasar los 55 decibelios, medidos a 15 metros del foco emisor. - Atenderán en todo momento las indicaciones que pudieran hacer los cuerpos y fuerzas de seguridad.

TERCERO. – Notificar el presente Acuerdo a la A.VV. El Otero, a La Policía Local, a Delegación de Gobierno y al Cuartel de la Guardia Civil de Piedrasblancas."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

19.- Expediente 84632W: Amagüestos 2026: autorización amagüestu en Las Bárzanas

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se trascribe:

"Visto registro de entrada número 15227/2026 de la A.VV. Amigos de Las Bárzanas con C.I.F.: G 24871881, solicitando autorización para la realización de un Amagüestu el día 31 de octubre en el local social de la entidad, en horario de 15:00 a 02:00 horas del día 1 de noviembre de 2026.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Técnica en Gestión de Turismo y Festejos de fecha 23 de octubre de 2027, debido a que presenta el seguro que cubre la actividad y que el horario parece el adecuado.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. – Autorizar a la A.VV. Amigos de Las Bárzanas con C.I.F.: G 24871881, la realización de un Amagüestu el día 31 de octubre en el local social de la entidad, en horario de 15:00 a 02:00 horas del día 1 de noviembre de 2026.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

SEGUNDO. – Esta autorización está sujeta a los siguientes condicionantes:

- Cumplirán con el horario solicitado
- Los ruidos en el medio exterior no podrán sobrepasar los 55 decibelios hasta las 22:00 horas y los 45 decibelios a partir de las 22:00 horas, medidos a 15 metros del foco emisor.
- Atenderán en todo momento las indicaciones que pudieran hacer los cuerpos y fuerzas de seguridad.

TERCERO. – Notificar el presente Acuerdo a la A.VV. Amigos de Las Bárzanas, a La Policía Local, a Delegación de Gobierno y al Cuartel de la Guardia Civil de Piedrasblancas."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

20.- Expediente 84632W: Amagüestos 2026: autorización amagüestu en Naveces

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se trascribe:

"Visto registro de entrada número 14693/2026 de la A.VV. de Naveces con C.I.F.: G 74447343, solicitando autorización para la realización de una espicha y un amagüestu en el local social de la entidad el día 8 de noviembre de 2026 en horario de 13:00 a 21:00 horas.
Teniendo en cuenta el informe favorable de la Técnica e
n Gestión de Turismo y Festejos de fecha 23 de octubre de 2027, debido a que presenta el seguro que cubre la actividad y que el horario parece el adecuado.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. – Autorizar a la A.VV. de Naveces con C.I.F.: G 74447343, la realización de una espicha y un amagüestu en el local social de la entidad el día 8 de noviembre de 2026 en horario de 13:00 a 21:00 horas.

SEGUNDO. – Esta autorización está sujeta a los siguientes condicionantes:
- Cumplirán con el horario solicitado
- Los ruidos en el medio exterior no podrán sobrepasar los 55 decibelios, medidos a 15 metros del foco emisor.
- Atenderán en todo momento las indicaciones que pudieran hacer los cuerpos y fuerzas de seguridad.

TERCERO. – Notificar el presente Acuerdo a la A.VV. de Naveces, a La Policía Local, a Delegación de Gobierno y al Cuartel de la Guardia Civil de Piedrasblancas."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

21.- Expediente 91097Z: Fiestas de Halloween 2026: autorización fiesta en Coto Carcedo

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se trascribe:

"Visto registro de entrada número 17300/2026 de la A.VV. El Otero con C.I.F.: G 74079526, solicitando autorización para la realización de una fiesta de Halloween el día 31 de octubre en la cancha deportiva de Coto Carcedo y en su defecto, en el local social de la entidad, en horario de 18:00 a 21:00 horas.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Técnica en Gestión de Turismo y Festejos de fecha 23 de octubre de 2027, debido a que presenta el seguro que cubre la actividad y que el horario parece el adecuado.

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón Inmaculada Barcia Fresno 03/11/2026
FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón Jesús Eloy Alonso Prieto 03/11/2026

Se propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. – Autorizar a la A.VV. El Otero con C.I.F.: G 74079526, la realización de una fiesta de Halloween el día 31 de octubre en la cancha deportiva de Coto Carcedo y en su defecto, en el local social de la entidad, en horario de 18:00 a 21:00 horas.

SEGUNDO. – Esta autorización está sujeta a los siguientes condicionantes:
- Cumplirán con el horario solicitado
- Los ruidos en el medio exterior no podrán sobrepasar los 55 decibelios, medidos a 15 metros del foco emisor.
- Atenderán en todo momento las indicaciones que pudieran hacer los cuerpos y fuerzas de seguridad.

TERCERO. – Notificar el presente Acuerdo a la A.VV. El Otero, a La Policía Local, a Delegación de Gobierno y al Cuartel de la Guardia Civil de Piedrasblancas."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

22.- Expediente 91097Z: Fiestas de Halloween 2026: autorización fiesta privada en El Secreto (Piedras Blancas)

Por la Secretaría se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejala Delegada Especial competente, cuyo texto se trascribe:

"Visto registro de entrada número 17624/2026 de La Flota Errante, C.B. con C.I.F.: E 19757275, solicitando autorización para la realización de una fiesta privada en el local de su propiedad (El Secreto en Piedrasblancas), el día 31 de octubre de 2026, en horario de 17:00 a 23:30 horas.

Teniendo en cuenta el informe favorable de la Técnica en Gestión de Turismo y Festejos de fecha 23 de octubre de 2026, debido a que presenta el seguro que cubre la actividad, que el horario parece el adecuado y que se trata de una fiesta privada, es decir, no abierta a la pública concurrencia.

Se propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente Acuerdo:
PRIMERO. – Autorizar a La Flota Errante, C.B. con C.I.F.: E 19757275, la realización de una fiesta privada en el local de su propiedad (El Secreto en Piedrasblancas), el día 31 de octubre de 2026, en horario de 17:00 a 23:30 horas.
SEGUNDO. – Esta autorización está sujeta a los siguientes condicionantes:
- Cumplirán con el horario solicitado
- Los ruidos en el medio exterior no podrán sobrepasar los 55 decibelios hasta las 22:00 horas y los 45 decibelios a partir de las 22:00 horas, medidos a 15 metros del foco emisor.
- Será una fiesta privada, es decir, no abierta a la pública concurrencia.
- Atenderán en todo momento las indicaciones que pudieran hacer los cuerpos y fuerzas de seguridad.

TERCERO. – Notificar el presente Acuerdo a La Flota El Errante, a La Policía Local, a Delegación de Gobierno y al Cuartel de la Guardia Civil de Piedrasblancas."

Sometida a votación la propuesta de acuerdo que ha quedado trascrita, resultó aprobada por unanimidad de los siete Sres. Concejales asistentes a la sesión de los siete que la componen.

23.- Ruegos y preguntas

FIRMADO POR
La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
03/11/2026

No se producen.

Acto seguido por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 14:19 horas del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende la presente acta que firma la Alcaldía-Presidencia, con la Secretaría de la Junta que certifica.

FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
03/11/2026